



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

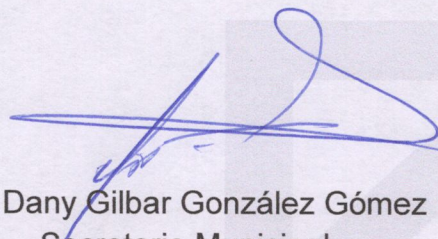
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

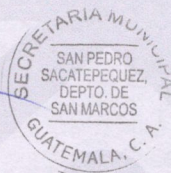
Que del uno al treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco en la Municipalidad, Departamento de Agua y Drenaje y Empresa Eléctrica del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, no aplica y no corresponde el presente numeral 25 por no ser una entidad no gubernamental.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 25, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 01 de agosto de dos mil veinticinco.


Lic. Dany Gilbar González Gómez
Secretario Municipal



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos

www.munishecana.gob.gt